Concesión ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico, discapacidad física, intelectual o sensorial, asistenciales y transporte personas con discapacidad, denegación y subsanación ayudas asistenciales convocatoria 2026

Se ha publicado en el BOAM número 10.250, de 10 noviembre de 2026 , resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 30 octubre de 2026 y 4 de noviembre de 2026 co ncesión ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico, discapacidad física, intelectual o sensorial, asistenciales y transporte personas con discapacidad, denegación y subsanación ayudas asistenciales convocatoria 2026

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayudas asistenciales, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

Adjuntamos resoluciones:

.-Concesión ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico 2026.

.-Concesión ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial 2026.

.-Concesión ayudas asistenciales 2026.

.-Concesión ayudas transporte personas discapacidad 2026.

.-Deniegan ayudas asistenciales 2026.

.-Subsanación ayudas asistenciales 2026.